

# EL A R G O S

## DE BUENOS AIRES

NUM. 30-----SABADO-----12-----ABRIL-----1823-----Tom. 2°.

### CONTADURIA GENERAL.

*Estado de las entradas y salidas del 1.º trimestre de 1823.*

SOBRANTE del año de 1822.....	269.982 7¼	DEUDAS consolidadas (su rédito y amortizacion).....	75.000
RENTAS Aduana.....	417.700	no consolidadas.....	7.683 5½
Sellos.....	61.965 6		82.683 5½
Varias.....	67.311 1¼	OBRAS PUBLICAS.....	42.775 3
Réditos.....	3.118 6	PREMIO Y RETIRO MILITAR.....	86.480 2½
	550.095 5¼	DEPARTAMENTO de	
<b>FONDOS REINTEGRABLES.</b>		Gobierno.....	102.913 7¼
Pagarés.....	29.512 5½	Hacienda.....	89.237 7¼
Vales *.....	135.000	Guerra.....	321.052 3¼
Depósitos.....	15.388 ¾		513.204 2½
	179.900 5¼	EXISTENCIAS Tesorería.....	17.462 1
		Receptoría.....	183.545 7¼
		Policía.....	4.003
		Comisaría.....	1.494 2½
		Banco.....	3.000
		Moneda de co- bre.....	44.680 4
		Provincias inte- riores.....	20.649 6
			274.835 4¼
			999.979 2
	999.979 2		999.979 2

Quince mil pesos mas se han emitido en abril.

Publíquese  
García.

Buenos Aires abril 8 de 1823

Santiago Wilde.

D. Blas Pualovich, perdió sus papeles la noche del día 15 de marzo último entre los cuales se hallan los documentos de capitán de buque, en pergamino en idioma frances, la carta de naturalizacion de dicho Reino en papel comun, su relacion de servicios en idem, su fe de bautismo en latin, con otros documentos y papeles que le son del mayor interes, é inutiles á cualesquiera otras personas. Cualesquiera que los hubiese hallado y quiera tener la bondad de entregarlos en la vereda ancha, tienda de D. Miguel Ochagavia, donde se vende la gaceta, se le entregará tres onzas de oro por su hallazgo, y en caso de no acomodar esta proposicion, se suplica quieran echarlos en la estafeta del correo, con el sobre escrito a dicho Blas Paulovich.

SE VENDE la pulperia del finado D. Juan Serantes, con mui poco principal, sita á espaldas del convento de monjas Catalinas; tambien se alquila en ella puede vivir una familia si le acomoda al comprador.

Se vende una casa chica de 20 varas de frente y 17 de fondo, sita cuatro y media cuadradas de San Miguel para la iglesia del Socorro: el que la quiera comprar se verá con su dueño que vive en la tienda mercadería calle de Potosí num. 47.

### NOTICIAS DE AFUERA.

#### COLOMBIA.

*Carta de la Guaira fecha 24 de Noviembre de 1822—*  
Tenemos cinco batallones en Trujillo, dos de ellos son tropas que ultimamente acaban de llegar de Bogotá fuera de dos escuadrones de caballería; y un cuerpo ligero en Caroro, cuyo número se ignora: en Barquisimeto está el batallon de Boyacá compuesto de 900 hombres al mando del coronel Manrique: 1500 hombres en Coro de los batallones Caracas, Occidente, Orinoco, y Voluntarios: dos batallones á saber el de granaderos, y el de Anzoategui compuestos de 1000 hombres cada uno, y treientos hombres del batallon de Carabobo, y la caballería de Apure fuera de la milicia que por todo son 4000 hombres en Valencia, y en Carabas 760 del batallon de Apure.

El general Montilla tiene 2500 hombres delante de Maracaibo á los que deben agregarse 600 del batallon de tiradores y ciento de caballería, y un cuerpo que hasta ahora no ha sido conquistado, y que salió de aquí á bordo del bergantin nacional Independencia, y tres cañoneras para reforzar á Montilla.

Sigue la carta detallando varias operaciones importantes y ventajosas de Mr. Zea ministro colombiano en Lóndres, sus remesas de buques de guerra, dinero y otros artículos para la defensa de Colombia: presenta el cuadro mas li-songero de este Estado, y concluye con que varios comerciantes ingleses han ofrecido á Colombia un empréstito de diez millones de pesos, y en los Estados Unidos otro de doce millones al moderado interés de un 6 por ciento.

#### HABANA.

*Carta de la Habana fecha 15 de Diciembre de 1822.*— Antes que esta llegue á manos de V. tal vez habrá ya recibido noticias de las últimas ocurrencias de esta ciudad, sin embargo para mayor inteligencia de V. me esforzaré en cuanto pueda á darle un correcto detall de todas ellas.

Como había en esta ciudad dos partidos políticos, uno compuesto principalmente de criollos, y el otro de españoles europeos, ambos se pusieron en contacto y oposicion en varias parroquias con motivo de las elecciones para diputados en las cortes, y para la diputacion provincial. Los criollos salieron victoriosos no solo porque de ellos era el mayor número de votos, sino tambien porque se les agregaron algunos españoles europeos, y muy particularmente porque dos regimientos que casi en el todo eran de europeos votaron por el partido de los criollos. El partido de oposicion, ofendido de su pérdida, y esperando trastornar aquella desigualdad, si trahia á su favor á los soldados de dichos regimientos, para conseguirlo empezaron á desparramar entre todos los europeos la especie de que los criollos, querian degollarlos á todos y declarar su independencia. Este rumor fue robustecido por algunas pequeñas disputas, y diferencias de poca entidad que se ocasionaron en diferentes puntos de las elecciones entre individuos de los dos partidos. Unos seis soldados, que fueron llamados por uno de los presidentes de las elecciones, al tiempo de presentar sus votos, fueron sorprendidos por unos pocos jóvenes demasiado exáltados, y los desarmaron aunque sus fusiles inmediatamente se les volvieron. Estando ya el rumor suficientemente desparramado este suceso produjo el efecto deseado con la prontitud del rayo. El terror y la indignacion repentinamente inflamó el espíritu de los europeos ignorantes, y en menos de cinco horas se reunieron como tres mil hombres suficientemente equipados, y armados, pidiendo venganza, es decir, á mi modo de entender, la satisfaccion que se les debía, por el insulto que ellos habían experimentado en las personas del piquete que habían sido desarmadas por los amotinados.

Durante este tiempo los europeos no dejaron de advertir su debilidad al ver la inaccion de los criollos alistados en la milicia que permanecian quietos y frios expectadores de aquellos movimientos y por otra parte indignados y escandalizados de tan monstruosa violacion de la disciplina militar. Para remediar esta debilidad, el mismo mal espíritu que había empezado á alucinar á los españoles, les sugirió la idea de invitar á que adhiriesen á su causa á los regimientos de Cataluña, y Malaga, recién venidos de España, y contrarios á los sentimientos de los criollos. Al poco tiempo ya pidieron al gobierno satisfaccion por el insulto hecho á la milicia, y por los sediciosos gritos de *viva la independencia, y mueran los europeos*, pronunciados por algunos bagamundos.

Estos dos regimientos se unieron de hecho á la milicia, y formaron una sola masa. De cada cuerpo de estos se nombro un diputado, para que llevasen sus quejas ante el gobernador, y exijiesen la competente satisfaccion. Se formó de todos estos diputados una asamblea, y su instalacion se comunicó oficialmente al capitán general. Esta novedad le infundió terror á este buen hombre viejo, y tembló al mirar esta tempestad, permaneció irresoluto, y casi se volvió loco.

El día 6 del corriente á las dos de la tarde se le presentó al gobernador una lista que contenia 46 personas de las que decian haber causado aquel motin con sus gritos sediciosos, é insultos á la milicia, para que pronta y se-

veramente fuesen castigadas. Por este tiempo ya los criollos habían comenzado á mirar sobre si mismos, y á proveerse de medios para sostener al gobernador, que parecia enteramente desamparado de las fuerzas militares que había en la plaza. Un criollo que había estado á la mira de estos movimientos de los habitantes de á fuera de las murallas, y á distancia de dos leguas al rededor de la ciudad, observando que el gobernador vacilaba, é inclinado á fijar el orden con la prision de las personas acusadas por la milicia y soldados que se hallaban en aquel laberinto, gritó en alta voz que sino se accedia á la solicitud de los demandantes se decretaria la ruina de toda la Isla. Fueron tan exáltados los gritos de este criollo que el gobernador reusó extraer por esta medida. La irresolucion del gobernador provenia efectivamente de la absoluta incapacidad en que se hallaba de hacer observar las leyes respecto de uno y otro partido, pareciendo que toda la fuerza militar de la plaza estaba contra él. En estas circunstancias le llegaron noticias al gobernador por varias personas, que activamente habían trabajado en los suburbios y villas inmediatas á la ciudad, de que millares de habitantes estaban sobre las armas prontos á entrar en la ciudad, y libertar al gobernador del peligro en que estaba por la desordenada conducta de aquellos que debían ser los primeros en sostenerlo. Esta noticia infundió valor y confianza á todos los hombres de juicio, y comunicada que fue al siguiente día á la milicia, y ejército que ya contaba 43 horas de acuartelamiento y bajo las armas, produjo el mejor, y mas saludable resultado que se deseaba.

Se efectuó una capitulacion de cinco artículos, el primero de los cuales era que las milicias, que estaban acuarteladas, se retirasen á sus casas. 2.º que las expresiones *godos y criollos* debían considerarse como sediciosas. 3.º que la asamblea de diputados podia continuar, y pedir el cumplimiento de la promesa del gobernador sobre el castigo de los amotinados. Los demas artículos son puramente materiales y de poca importancia, por eso no los refiero. El primer artículo fue formalmente establecido, los demas fueron corregidos paternalmente. Con esto quedó la paz y el orden perfectamente restablecidos en esta ciudad, habiendo sido por todos los hombres juiciosos asi europeos, como naturales altamente reprobada la animosidad de los amotinados, asi de uno como de otro partido. (*Mercantile Advertiser New-York Januari 3 1823.*)

#### Reflexiones

Este suceso de la Habana da lugar á muchas reflexiones. Esa division de europeos y americanos, aun cuando estos se ven en la Habana tan alagados por el gobierno español precisamente debe provenir ó de que los españoles habitantes de aquella Isla no estan bien avenidos con la pérdida de su antiguo acediente sobre los naturales, ó de que estos no estan enteramente satisfechos con las promesas, y liberalismo de las cortes de España. Sea cual fuere la causa de esta division, y aunque ella sea sofocada por temporadas, como ha sucedido en esta vez, ella volverá á asomar en cualquier descuido de parte del gobierno, y terminará inevitablemente en la absoluta independencia de la Habana. Ni es de esperarse que esta Isla tan rica y tan fecunda haya de estar siempre uncida al carro de su tirano conquistador viendose rodeada de tantos estados libres que han hecho tantos sacrificios por sacudir ese mismo yugo de ignominia.

La segunda reflexion que nos ofrece este hecho se versa sobre la moderacion de los americanos. Claro es que la fuerza estaba de parte de ellos, pues al primer anuncio, de que se preparaban para invadir á los españoles, que estaban acuartelados, y armados dentro de la ciudad, estos se vieron obligados á deponer el tono amenazante, y poco respetuoso á las autoridades, con que se reunieron, y últimamente se disolvieron, y retiraron á sus casas. Con todo los americanos no han aspirado á vengarse de sus rivales. Ellos han sabido valer su respetabilidad para sostener las autoridades, y no permitir que fueran despreciadas por los mismos españoles. Los americanos son los mas interesados en su sosten, y

para que sus mismos enemigos recibiesen alguna satisfaccion por sus ofensas, olvidando las suyas propias. Estamos persuadidos que esta singular moderacion de los Habaneros no los recomendará como es debido ante los ojos del gobierno español, pero á lo menos ocupará un lugar mui distinguido en el manifiesto de su independencia cuando les llegue el caso de tomar esta medida, y de justificarla á presencia de todo el mundo.

#### BRASIL.

*Continúan y acaban las reflexiones sobre el artículo incerto en el número 3 del diario de gobierno brasilero.*

Siempre infatuado el autor con la idea de que Montevideo gozaba de una independencia absoluta hace esta pregunta: ¿tenía ó no derecho este pueblo para unirse al Brasil si le conviniese? En la fecundidad de su genio encuentra dos razones para revestirlo de esa capacidad legal: 1.º la impotencia de la España, única que podía tener derecho de reclamarla: 2.º el que le asistía de plano para quedar independiente y constituirse segun su voluntad, desde el momento que fueron rotos los lazos que la unian á la madre patria. Por lo que hace á la primera razon, no hay duda que por solo el hecho de no poder España conservar ni defender el territorio oriental caducó su dominio, lo mismo que caducó con respecto á toda la América. No de otro modo podía mantenerlo sino en cuanto pudiese conservarlo, y garantizarlo de todo lo que amenazase su seguridad y su dicha. Pero en otros títulos mas angostos que el de la falta de perfeccion apoyaba Montevideo su independencia. La España había dejado de ser, ó por mejor decir, no lo fue nunca, esa fiel administradora á la que es concedida la soberania del poder por el influjo de su beneficencia. Tirana de la América, anuló ella misma los títulos á que estaba afecta nuestra obediencia. A mas de esto, incorporada la provincia de Montevideo á las provincias de la union, gozaba para su emancipacion de todos los derechos que la naturaleza le concede al que por si mismo no necesita de tutela. No limite pues el autor el derecho de su independencia á sola la falta de proteccion; ni menos diga que la España era la que mas podía objetar la incorporacion al Brasil.

Con la segunda razon vuelve el autor á estropear (como lo hizo antes) los hechos y los principios. Solo por una ficcion la mas absurda puede figurarse el caso, que rotos los lazos con la España, todas las provincias de América quedaron no solo independientes de ella, sino tambien entre si mismas, y con derecho á constituirse como les agradase. En términos equivalentes esto quiere decir que quedaron en el estado de naturaleza. Nos ocurre preguntarle al autor si tambien quedaron en este estado todas las ciudades, y por consiguiente todos los individuos entre si mismos. Porque nosotros no encontramos mas razon para lo uno que para lo otro. Tan miembros eran las provincias de sus gobiernos generales, como las ciudades de sus gobiernos, y los individuos de esas ciudades: luego fue á todos comun esta independencia, y este derecho de constituirse. Véase aquí una anarquía mui parecida al caos, y un caos que no era de desearlo, ni comprarlo á precio tan caro, como el de nuestra sangre. Porque ¿á qué crimines no hubiese provocado ese derecho destructor, viendose asistido del poder, de todo lo que influyen el libertinage, las ideas exáltadas, y las pérfidas meditaciones de la ambicion?

En consecuencias de principios deberá sostener tambien el autor, que rotas las ataduras que unian al Brasil con el Portugal, todas sus provincias quedaron, no solo independientes de él sino tambien entre si mismas, y con derecho de constituirse como les agradase. Estamos asegurados de que su audacia no lo precipitará á este delirio, que tanto tendría que llorar. Respete pues entonces la razon, y no desacredite, con sus inconsecuencias la causa que tan malamente defiende.

Debe saber el autor que las provincias argentinas, dado que fue por Buenos Aires el primer grito de independencia, por un consentimiento unanime pronunciado de viva

voz se comprometieron á formar un solo estado, ó mas bien el que tenían bajo el regimen de los virreyes, y que por este acto de asociacion, todas las que pudieron hacerlo se sometieron á la autoridad del cuerpo entero. Una de ellas fue la provincia Cisplatina, y una de las que mas sostubieron el peso de las adversidades inseparables de este heroico designio. Despues de esto ya dejó de ser libre para mudar de destino, y mucho mas cuando las demas libres sostienen siempre su primera resolusion.

Pero nos dirá, que ese acto de asociacion fue libre; y por lo mismo supone anteriormente la independencia y la facultad, ó de disolverse ó de constituirse en un todo ó en diversos, ó en fin de agregarse á otra potencia. Respondemos lo primero que el mismo argumento tiene entera su fuerza contra el producente respecto del Brasil. Lo segundo que fueron libres las provincias no para disolverse en el momento ni para incorporarse á otra estraña, porque esta disolucion hubiese abierto á la humanidad, y á la sociedad misma el espectáculo mas funesto, y producido una masa de calamidades, de que tendrian que lamentarse las generaciones futuras; pero sí, para que, permaneciendo subordinadas al poder de alguna autoridad, deliberasen en un congreso sobre su suerte. Si la resolusion fuese de que se disolviese aquel estado, agregandose las provincias á otro estraño, disuelto que daría en este caso: pero si quedaba sancionada la hereccion de un cuerpo político ó de una sociedad de hombres para procurarse sus ventajas á fuerzas reunidas, este era ya un estado aparte, libre independiente.

No es un caso que exceda lo posible el que algunas provincias reusen entrar en esta nueva confederacion. ¿Y les será permitido á las disidentes incorporarse á otro estado en este evento? de ningun modo. En este grave asunto el sentimiento de la mayoría es el que se reputa por el de la nacion; y siempre que nada haya en el que sea contrario á los principios naturales, todas estan obligadas á conformarse con esta decision; á no ser que quieran abandonar una sociedad que se ha reproducido bajo una forma nueva, que nunca habían reconocido. Los habitantes de estas provincias tendrian derecho de vender antes sus posesiones, y retirarse con sus bienes donde mas fuese de su agrado. Para ilustrar este punto es mui oportuno tener presente la doctrina del célebre Rousseau en el capítulo 9 del contrato social: „asi se concibe, dice, como las tierras reunidas y contiguas de los particulares, se hacen territorio público, y como el derecho de soberania se estiende de los subditos al terreno que ocupa, y se hace de esta suerte á un mismo tiempo real y personal.... De cualquier modo que esta adquisicion se haga el derecho que tiene cada particular sobre su propio fondo siempre está subordinado al derecho que tiene la comunidad, sobre todos, sin lo cual no habría ni solidez en el vinculo social, ni fuerza real en el ejercicio de su soberania.” Véase aquí el único derecho que habria podido quedar á los cisplatinos; y el que mui lejos de deseirlo hacen sentir á los violadores de sus votos su odio, su energia y su venganza. No se oye por todas partes sino el pesar de las antiguas disenciones, la esperanza de una fraternidad bien cimentada, y el deseo de volver al punto de donde tubieron la desgracia de que lo sacasen los acasos.

Es mui de notar el error en que cae el autor por su ignorancia de principios, tomándole mui á novedad que Buenos Aires se ingiera en la causa de los cisplatinos. Ignora entonces que en los asuntos populares, de cuya naturaleza son aquellos que interesan á la comunidad, el último del pueblo es persona habil para reclamar lo que sea en su daño. Si esto es así no debe serle extraño tome parte en esta quèrela la única provincia que como Buenos Aires podia darle los mejores auspicios. Preguntado Solon cual era el mejor de los Gobiernos, respondió lo era aquel en que un ciudadano mira como propia la ofensa hecha á su conciudadano. Advierta pues el autor que en esta misma ingerencia se le descubre un nuevo título para respetar á un pueblo que conoce toda la estension de sus obligaciones.

No se descuida el autor en exortar á su monarca el Sr. Emperador para que estienda sus vistas liberales y benéficas al territorio cisplatino, libertándolo de la anarquía en que pretenden sepultarlo los hombres ambiciosos. Pero nosotros le decimos que esta medida es ya muy usada, y que si sirvió de título á la entrada agresora, debió ya haber perdido toda su fuerza, desde que debió convencer la experiencia que uno fue el pretexto y otro el motivo.

LIMA. El correo mercantil político y literario de esta Ciudad inserta una pieza reimpresa allí que nos á parecido de alguna utilidad el darla al público. Es como sigue—

*Observaciones sobre los parrocos de aldea.*

REIMPRESION.

Un cura, ¿qué digo un cura? un imán, un sacerdote de Siam, un brama, debe tener con que poder vivir honradamente. El sacerdote en todos los países debe estar mantenido del altar, puesto que sirve al público. Que no me diga un pícaro fanático que yo pongo á nivel un cura y un brama, y que asocio la verdad con la impostura. ¡Hipócritas! yo no comparo aquí sino los servicios hechos á la Sociedad; comparo el trabajo y el salario.—Digo que todo el que ejerce una función penosa debe ser bien pagado de sus conciudadanos; no digo que debe nadar en riquezas, cenar como *Lúculo*.—ser insolente como *Clodio*. Yo me lastimo de la suerte de un cura de lugar, precisado á disputar media cuartilla de trigo á su pobre feligrés, á pleitear contra él, á exigir el diezmo de las lentejas y de los guisantes, á odiar y ser odiado, á consumir su miserable vida en continuas querellas, que envilecen el alma tanto como la acibaran.—Y todavía me lastimo mas de un pobre cura de congrua sustentacion, á quien unos frailes, llamados *gruesos diezmadores*, osan dar un salario de 100 ducados anuales, por ir á hacer, durante todo el año, las funciones mas desagradables, y (á veces) las mas inútiles, á una ó dos leguas de su casa,—de noche, con sol, con lluvia, con nieves, en medio del hielo.—Entre tanto el reverendo padre abad, grueso diezmador, se regala con el rico vino de Xerez, de Málaga, de Valdepeñas,—toma su chocolate aromático y potencioso,—come el substancioso jamon de Montanches,—saboriza su paladar con perdices y faisanes, duerme por la noche sobre un blando lecho,—y hace en fin edificar, un palacio.—A la verdad la desproporción es demasiado grande.

En tiempo de *Carlo-Magno* se inventó que el clero, además de sus tierras, debía poseer el diezmo de las tierras ajenas: y este diezmo bien puede decirse que es la cuarta parte, contando los gastos del cultivo. Para asegurar este pago se estipuló que era de derecho divino. ¿Que imprudencia! ¿Y cómo era de derecho divino? ¿Por ventura habia baxado Dios á la tierra para regalar la cuarta parte de mis bienes al abad de Betanzos,—al abad de Baldoiras,—al abad de Rivado? De ningún modo.—Pero se halló que *in illo tempore* en el desierto de Ethan, de Oreb, de Cades-Barné, se habian dado á los Levitas cuarenta y ocho ciudades, y el diezmo de todo cuanto producía la tierra.—Pues bien; gruesos diezmadores! marchad á Cades-Barné, habitad las cuarenta y ocho ciudades que hay en aquel desierto inhabitable, tomad el diezmo de los guijarros que produce allí la tierra, y buen provecho os haga.

Pero *Abraham* habiendo combatido por Sodoma, dió el diezmo á *Melchisedec*, sacerdote y rey de Salem.—Pues bien, id á pelear por Sodoma; pero *Melchisedec* no me robe el trigo, que yo he sembrado.

En un país cristiano de un millon y doscientas mil leguas cuadradas, en todo el Norte, en mas de la mitad de la Alemania, en la Holanda, en la Francia, (merced á la Revolucion), se paga al clero con el dinero del tesoro público. En los Estados-Unidos tampoco hay diezmos; los partidarios de cada secta religiosa pagan á sus ministros un don gratuito y suficiente para mantenerlos, así como se paga al abogado que defiende los pleitos, ó al médico ó cirujano que cura las heridas ó las enfermedades. En todas estas felices regiones los tribunales no resuenan con el eco de los pleitos suscitados entre los señores y los curas,

entre el grueso y flaco diezmador, entre el pastor demandante y la oveja intimidada,—gracias al tercer concilio de Latran, de que la oveja nunca ha oído hablar.—El rey de Nápoles en el año de 1772 abolió el diezmo en una de sus provincias; y los curas estaban mejor pagados y el pueblo bendecía al monarca.—Nuestro Soberano Congreso Nacional tiene sin duda mas facultades que el rey de Nápoles.

Los sacerdotes Egipcios, segun dicen, no tomaban el diezmo—Mas se asegura que tenían la tercera parte de todo el Egipto. ¡Oh milagro! ¡Oh cosa á lo menos difícilísima de creer! ¡Tener el tercio del país y no haber poseído bien presto los otros dos tercios!\*

No creas, pio lector, que los judios, (pueblo de tan dura cerviz), no se quejasen nunca del impuesto de los diezmos.—Tomate la pena de leer el *Talmud* de Babilonia; y si no entiendes el caldeo, lee la traduccion por *Cilbert Gaumin*, con las notas,—todo impreso con gran esmero por *Fabricsius*. Allí verás la aventura de una pobre viuda con el gran-sacerdote *Aaron*;—y como la desdicha de esta viuda fué causa de la contienda entre *Dathan*, *Coré*, y *Abiron* por una parte y *Aaron* por la otra.

"Una viuda no tenía mas que una sola oveja, y quiso esquilarla. *Aaron* llega y toma para sí la lana,—diciendo: á mi me pertenece segun la Ley, *Tú darás las primicias de la lana á DIOS*. La viuda llorando implora la protección de *Coré*; y este va á ver á *Aaron*. Son inútiles sus plegarias, *Aaron* responde que por la Ley la lana es suya.—*Coré* entonces da algun dinero á la muger y se vuelve á su casa lleno de indignacion"

"Algun tiempo despues la oveja pare un corderillo; y *Aaron* vuelve y se apodera del corderillo. La viuda torna otra vez deshecha en lagrimas á casa de *Coré*, que en vano procura enternecer á *Aaron*. El gran-sacerdote le responde: esta escrito en la Ley, *Todo macho primogenito de tu rebaño pertenecerá á tu Dios*. Comiose el corderillo, y *Coré* se marchó encolerizado,,

La viuda desesperada mata su oveja. *Aaron* llega otra vez y toma el lomo y el vientre de la oveja. *Coré* vuelve á quejarse; y *Aaron* le responde; esta escrito, *Tú darás el vientre y el lomo á los sacerdotes*.

"La viuda no pudiendo ya enfrenar su dolor, maldice á su oveja. *Aaron* entonces la dice: esta escrito, *Todo lo que fuere anatemitizado en Isruél será tuyo*; y se llevó la oveja entera"

Lo que no es tan gracioso, pero sí muy singular, es que en un pleito entre el clero de R. y los paisanos, este exemplo sacado del *Talmud* fué citado por el abogado de los ciudadanos. En fin, creemos que ni *Aaron*, ni ninguno de nuestros curas se hayan apropiado las ovejas y los corderos de las viudas de nuestro pobre país: pero se han apropiado, de consuno con los frailes, la mas rica porción de nuestro territorio, conquistado por nuestros heroicos militares, que se hallan en cueros.

BUENOS AIRES.

El dia 9 del presente entre las 10 y 11 de la mañana fueron pasados por las armas en la plaza del 25 de mayo los reos de la conspiracion del 19 de marzo D. José Maria Urien oficial retirado y D. Benito Peralta reformado del cuerpo de artillería, sentenciados á muerte en primera instancia, y confirmada la sentencia por la Exma. Cámara. Al primero se le concedió indulto por el Gobierno bajo ciertas condiciones que no cumplió: al segundo solo consideraciones que á juicio del Tribunal no mereció.

\*Los fatales diezmos han sido la causa de la prepotencia de ciertos *parasitas* sacerdotales, que han difundido la ignorancia y la supersticion. Los fatales diezmos acabarán con el Perú, si un Congreso atrevido y enérgico no trata de arrancarlos de raiz, como lo estan en todos los países religiosos y cultos de Europa. Representantes del pueblo de vosotros solos depende ser felices. Ya no estamos en tiempo de contemplaciones con nadie. Es preciso desarraigar con mano firme, todos los abusos. Es forzoso poner leyes severas y energicas, y que un patibulo sea el escarmiento de los altivos sujetos, que osan atacar abiertamente el santuario de aquellos lazos de la sociedad. Sin leyes vigorosas, y que se hagan respetar, desengañémonos, no hay ni puede haber República.